



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de septiembre de dos mil veintidos

2022-00526

En atención a la comunicación emanada de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, dirigida a la dirección de la tutelante de fecha 28 de septiembre de 2022 y por constancia de la conversación vía telefónica con la accionante la cual manifestó que la entidad le dio contestación de fondo a su petición, el despacho se abstiene de dar trámite a su solicitud de Iniciar el Incidente de desacato.

Entérese de esta decisión a la accionante, a través del medio más expedito, dejándose la constancia en el expediente, y archivándose el expediente, una vez ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.